

ASESORÍA PARA EL DESARROLLO FINLINK S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**POR EL PERIODOS TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011
EXPRESADAS EN DOLARES DE E.U.A.**

1. IDENTIFICACION Y OPERACIONES DE LA COMPAÑÍA

ASESORIA PARA EL DESARROLLO FINLINK S.A., fue constituida y existe bajo las leyes ecuatorianas desde su inscripción en el Registro Mercantil el 22 de julio del 2011, con un plazo de duración de ochenta años. Inició a operar el 01 de septiembre del 2011, su domicilio principal está en el Cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha. El capital Autorizado, suscrito y pagado es de US\$ 20.000 y está compuesto por 20.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

La compañía tiene como objeto:

- a. La prestación de servicios de asesoría en temas tributarios, administrativos, económicos, contables, laborales y financieros
- b. Todo lo relacionado a servicios de asesoría financiera y de asesoría de alternativas de financiamiento empresarial, sin rebasar la mera asesoría, ni la captación de dineros del público;
- c. Elaboración de diseño de escenarios y proyecciones financieras
- d. Administración comercial y de asesoría corporativa, manejo y dirección de empresas, inteligencia de mercado y lo relacionado a Información e investigación económica.
- e. Servicio de centro de llamadas
- f. Asesoría en manejo de cartera y cobranzas
- g. Asesoría en constitución de encargos fiduciarios, fideicomisos y otros contratos típicos y nominados para la administración y manejo de negocios mercantiles.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas internacional de Información Financiera y sus transacciones se registran con base al costo histórico y en lo que corresponda a valores razonables. La aplicación de estas normas involucra el registro de estimaciones realizadas por la Gerencia para valuar adecuadamente algunos activos y pasivos presentados en los Estados Financieros.

ASESORIA PARA EL DESARROLLO FINLINK S.A., inició sus operaciones con registros contables que recogen la normativa aplicada a través de NIIF y de su marco conceptual.

A continuación se describen las políticas y prácticas contables más importantes seguidas por la compañía para la preparación de sus Estados Financieros:

a. Negocio en Marcha

Los principios contables parten del supuesto de la continuidad de las operaciones del ente contable, empresa en marcha, a menos que se indique todo lo contrario. **ASESORIA PARA EL DESARROLLO FINLINK S.A.**, es una sociedad recientemente constituida y tienen antecedentes de empresa en marcha, por el movimiento económico de sus operaciones y por el tiempo que dispone para seguir funcionando en el futuro de acuerdo a su constitución.

b. Consistencia de Presentación

La presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros se mantienen de un período al siguiente.

c. Período de Tiempo

La contabilidad financiera provee información acerca de las actividades económicas de la empresa por períodos específicos, normalmente los períodos de tiempo de un ejercicio y otros son iguales es decir de un mes calendario, con la finalidad de poder establecer comparaciones y realizar análisis sobre los objetivos de producción, para una adecuada toma de decisiones.

d. Cuentas por Cobrar y Provisión para Incobrables

Son reconocidas y registradas con la respectiva factura original de venta, neto de descuentos. Para aquellas cuentas con riesgo de recuperación se estima un valor de incobrabilidad, el cual es reconocido en los resultados del período. La Gerencia analiza cada saldo de cliente para medir el riesgo de incobrabilidad.

e. Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos se reconocen cuando se realizan, es decir cuando se ha producido la prestación del servicio al comprador en cualquier forma, independientemente de su cobro.

f. Reconocimiento de Gastos

Los gastos son registrados basándose en el principio del devengado, es decir, todos los gastos son reconocidos el momento en que se conoce el uso o recepción de un bien o servicio.

g. Inversiones en subsidiarias

Las inversiones en subsidiarias se encuentran reconocidas al costo de adquisición. El tipo de inversión de la compañía se menciona en la Nota No. 6 y se indica todas las características de esta inversión.

h. Participación a Trabajadores

De conformidad con disposiciones legales, la Compañía pagará a sus trabajadores una participación del 15% sobre las utilidades del ejercicio antes de impuestos. La Compañía ha registrado esta provisión en sus pasivos

i. Impuesto a la Renta

De acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno, la utilidad impositiva de la Compañía, está gravada a la tasa del 25%. De acuerdo con la normativa tributaria vigente el impuesto causado será el mayor entre el valor del impuesto a la renta y el anticipo calculado de impuesto a la renta.

j. Reserva Legal

De acuerdo con la Ley de Compañías, un valor equivalente al 10 de la utilidad líquida anual debe apropiarse para constituir la reserva legal, hasta que esta alcance por lo menos el 50% del capital pagado. Esta reserva puede ser capitalizada o destinada para absorber pérdidas.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La información de efectivo y bancos al 31 de diciembre del 2011 corresponde a:

| Detalle | 2010 |
|---------------------|------------------|
| Caja chica | 291.57 |
| Banco del Pichincha | 24,602.79 |
| Banco Rumiñahui | 1,563.81 |
| Total | <u>26,458.17</u> |

4. CLIENTES

El principal cliente durante el inicio de operaciones de la compañía es Autofenix S.A., con la cual se mantiene un saldo de US\$ 19,767.99 por el saldo de la factura emitida en el mes de diciembre.

5. PAGOS ANTICIPADOS

Los saldos de pagos anticipados al 31 de diciembre del 2011 corresponde a los anticipos entregados al proveedor LEAD SOLUTIONS por un monto de US\$ 15.185 para el desarrollo de un sistema BPM que ayudará a la compañía en el mejoramiento de su capacidad operativa para la generación de mayores ingresos.

6. INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS

Al 31 de diciembre del 2011, la compañía mantiene como inversiones en subsidiarias, el aporte entregado para la constitución de un fideicomiso de garantía por un valor de US\$ 300.

La información del Fideicomiso se detalle a continuación:

| | |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TIPO DE FIDEICOMISO | Garantía |
| FECHA DE CONSTITUCION | 27 de Octubre de 2011 |
| CONSTITUYENTE | ASESORIA PARA EL DESARROLLO FINLINK S.A. |
| CONSTITUYENTES ADHERENTES | Son quienes por medio de los contratos de adhesión se han adherido al Fideicomiso y aportan patrimonio autónomo del mismo los automotores que han adquirido con financiamiento |
| BENEFICIARIO ORIGINAL | ASESORIA PARA EL DESARROLLO FINLINK S.A. |
| FIDUCIARIA | FIDEVAL S.A. |

CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO

EL FIDEICOMISO EN GARANTÍA FINLINK fue constituido mediante escritura pública otorgada el 27 de Octubre de 2011, ante el Notario Tercero del Cantón Quito. Comparecieron a la constitución del Fideicomiso la compañía **ASESORÍA PARA EL DESARROLLO FINLINK S.A.** en calidad de constituyente y/o Beneficiario/a, y Fideval S.A. en calidad de Fiduciaria.

OBJETO DEL FIDEICOMISO

Como objeto del fideicomiso y acorde con lo estipulado en el contrato, el Fideicomiso sirve como garantía y eventual segunda fuente de pago de las obligaciones directas e indirectas, inclusive aquellas que se generen producto de la renovación, refinanciamiento y en general toda obligación que se derive o que sea accesoria al crédito principal que hubiere obtenido cada uno de los Constituyentes Adherentes – adjudicatario de vehículos.

PATRIMONIO AUTONOMO

Aportes del Constituyente

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta del Contrato de Fideicomiso, el Constituyente transferirá al Patrimonio del Fideicomiso la suma de 300,00

Con fecha 28 de noviembre de 2011, ASESORIA PARA EL DESARROLLO FINLINK S.A. remitió a la Fiduciaria un cheque por el valor de \$300,00 en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

Aportes de los Constituyentes Adherentes y su Contabilización

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta del Contrato de Fideicomiso, los Constituyentes Adherentes transferirán en lo posterior al Patrimonio Autónomo del Fideicomiso los correspondientes vehículos a fin de garantizar sus respectivas obligaciones. Para lo cual mediante los Contratos de Adhesión debidamente firmados y legalizados se procede al registro en la base de datos del FIDEICOMISO EN GARANTÍA FINLINK de nuestro Sistema y automáticamente se procede a su contabilización al valor detallado en la factura de

7. JUBILACION PATRONAL Y DESAHUCIO

JUBILACION PATRONAL Y BONIFICACION POR DESAHUCIO

Los empleadores tienen la responsabilidad de pagar a sus trabajadores que por veinte o veinticinco años o más años, hubieran prestado servicios ininterrumpidamente, todos los beneficios que establece el Código de Trabajo por concepto de pensiones de jubilación patronal, tomando como base un estudio actuarial practicado por un profesional independiente.

Al 31 de diciembre del 2011 la compañía cuenta con una cantidad de empleados que no generan un pasivo por jubilación patronal y desahucio que se considere significativo como obligación, por lo tanto no ha determinado ningún pasivo por este concepto.

8. IMPUESTO A LA RENTA

Conciliación tributaria

La tarifa para el impuesto a la renta en los períodos 2011, se calcula en un 24% sobre las utilidades tributarias. Los dividendos en efectivo que se declaren o distribuyan a favor de socios nacionales o extranjeros se encuentran sujetos a las retenciones establecidas en la ley y su reglamento.

Reinversión de Utilidades

Art. 37.- Tarifa del impuesto a la renta para sociedades.- (Reformado por el Art. 92 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007).- Las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del veinte y cuatro (24%) sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento a la presente Ley. El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

ASESORIA PARA EL DESARROLLO FINLINK S.A., decidió reinvertir US\$ 17,386.84 de las utilidades generadas en el ejercicio económico 2011 y aplicar la tarifa del catorce por ciento por ciento (14%).

La conciliación tributaria realizada por la compañía de acuerdo a las disposiciones legales vigentes para el período 2011 es la siguiente:

ASESORIA PARA EL DESARROLLO FINLINK S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| Detalle | 2010 |
|---------------------------------------|------------------------|
| Utilidad del ejercicio | 45,103.93 |
| Participación Trabajadores | 6,765.59 |
| Utilidad antes de impuesto a la renta | <u>38,338.34</u> |
| (+) Gastos no deducibles | 1,858.32 |
| (=) Utilidad gravable | <u>40,196.66</u> |
| Base imponible 24% | 22,809.82 |
| Base imposables 14% | 17,386.84 |
| Impuesto a la renta | 7,908.51 |
| (-) Retenciones en la fuente | 1,417.47 |
| (=) Valor a pagar | <u><u>6,491.04</u></u> |

Contingencias

La Compañía no ha sido revisada por las autoridades tributarias, por lo tanto están abiertos para revisión el ejercicio 2011.

9. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 1 de enero del 2012 y la fecha de aprobación de los estados financieros que es al 31 de marzo del 2012, no se han producido eventos que en la opinión de la administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.